

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 004-2009-PD-OSITRAN

Lima, 09 de febrero de 2009

## VISTO:

El Informe N° 001-09-OPP/GAF-OSITRAN de fecha 28 de enero de 2009, presentado, en forma conjunta, por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Planificación y Presupuesto, el mismo que contiene el proyecto del Presupuesto Analítico de Personal, así como la certificación presupuestaria correspondiente al Año Fiscal 2009 que conllevará a la aprobación de la presente resolución.

## CONSIDERANDO:

Que, es necesario la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Organismo Supervisor de Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, OSITRAN correspondiente al Año Fiscal 2009;

Que, de conformidad con la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que indican que el Presupuesto Analítico de Personal deberá ser aprobado por el titular de la entidad, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre la viabilidad presupuestal;

Que, de acuerdo al documento del Visto, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Planificación y Presupuesto han cumplido con emitir el informe correspondiente a la viabilidad presupuestal para efectos del Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al Año Fiscal 2009;

Que, en virtud del artículo 56° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, correspondiente al Año Fiscal 2009, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Difundir la presente Resolución salvo el Anexo, en la Página Web de OSITRAN. ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y archívese.

**JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE**  
Presidente del Consejo Directivo